



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2015, el Informe N° 1012-2015-MPH/12.54 de fecha 22 de diciembre emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 1012-2015-MPH/12.54 de fecha 22 de diciembre el Subgerente de Estudios y Proyectos, Ing. César de la Torre Ugarte Coronado, solicita la aprobación del Cofinanciamiento y Suscripción de Convenio de Proyecto en Sesión de Concejo Muy Urgente;

Que, el Proyecto "Creación de Pista y Veredas en Prolongación de Av. 26 de enero y Jr. José Olaya del AA.HH. Wari Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP 123118, ha sido priorizado en el cronograma de Proyectos Acción de Contingencia Inclusiva (COIN) AC-72 del Programa Trabaja Perú;

Que, en este marco, la Municipalidad de Provincial de Huamanga, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por Cofinanciamiento, el proyecto que es priorizado por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del Dictamen correspondiente, el Concejo Municipal adopto por Mayoría, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cofinanciamiento del proyecto: "Creación de Pista y Veredas en Prolongación de Av. 26 de enero y Jr. José Olaya del AA.HH. Wari





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Accopampa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", con Código SNIP 123118,, hasta por un monto de S/. 23,831.47, conforme al siguiente detalle:

DETALLES	PRESUPUESTO (S/.)
Aporte solicitado al Programa 93.36%	S/. 335,304.91
Cofinanciamiento de la MPH 6.64%	S/. 23,831.47

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial, la suscripción del Convenio que permita la ejecución del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación del presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. Luis A. Quicño Escalante
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE